DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 201 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 JUN 2023

VISTO:

El MemoraNdo N° 338-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 240-2023-GRA-G-GRI-DRTCA-DA, Informe Nº 351-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH y Resolución N° 140-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 140-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 05 de Mayo del 2023, se constituyó el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo-CAFAE, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, por el periodo de dos años (2023-2025), con expresa vigencia a partir del día siguiente de su publicación de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; compuesto por el Director de Administración en representación del Titular de la Entidad como Presidente, por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como Secretario, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería como Tesorero, y tres miembros titulares como Representante de los trabajadores, y sus tres miembros suplentes;

Que, con Informe N° 351-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH de fecha 02 de Junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director de Administración la reconformación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo-CAFAE, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; señalando que con Expediente N° 4416720 y Sisgedo N° 3551710 de fecha 31 de Mayo del 2023, el CPC José Francisco Miguel Flores en su calidad de Director de Administración presentó su carta de renuncia irrevocable al Cargo señalado, quien simultáneamente ostentaba el cargo de Presidente del CAFAE, siendo aceptada su renuncia mediante Resolución Directoral Regional N° 176-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de mayo del 2023; razón por la cual debe ser reconformado el cargo en mención, al haber asumido el cargo de Director de Administración el Mg. CPC Wilder Huamán Mariño designado en el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N° 176-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA;

Que, mediante Informe N° 240-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 05 de Junio del 2023, el Director de Administración Mg. CPC Wilder Huamán Mariño, solicita al Titular de la Entidad la reconformación del Comité del CAFAE de la DRTCA, debido a que su antecesor presentó su renuncia irrevocable al Cargo de Director de Administración y por ende ha dejado de ser Presidente del CAFAE, motivo por el cual debe ser reconformado la Presidencia del CAFAE. Por lo que, a fin de garantizar la continuidad y actividad de este ente administrativo, es conveniente su reconformación con su nuevo integrante por el resto del periodo que falta cumplir;

Que, el artículo 12 del Reglamento del CAFAE aprobado con fecha 24 de enero del 2019 , establece que los miembros del comité serán designados nominalmente por resolución del Titular de la Entidad, para un periodo de dos años, durante el primer trimestre del año en el que fenezca el mandato de los que se encuentren en ejercicio; y el artículo 13° del mismo Reglamento expresa que el CAFAE estará integrado: Por un representante del Titular de la entidad quién lo preside; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad Orgánica que haga su veces en la Entidad, que actuará como Secretario; el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería o Unidad Orgánica que haga sus veces en la Entidad, que desempeñará el cargo de

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 201 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 JUN 2023

Tesorero del CAFAE; y, tres representantes de los trabajadores elegidos mediante elecciones directas universales **por un periodo de dos años no renovables**, así como sus respectivos suplentes

Que con Memorando N° 338-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 08 de Junio del 2023, el Titular de la Entidad, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de reconformación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo; por renuncia irrevocable del Director de Administración el CPC José Miguel Flores y por la designación del nuevo Director de Administración, por el periodo que resta;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023-Ley N° 31638, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE)** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; quedando detallado de la siguiente forma:

	MIEMBROS DIRECTIVOS	DNI	CARGO
1	Mg. CPC WILDER HUAMAN MARIÑO	28302245	PRESIDENTE
2	LIC. ADM. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO	28227412	SECRETARIO
3	CPC RICHARD ALMEYDA RIVERA	40790929	TESORERO

	MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
1	TAP NOE MUNAYLLA QUISPE	28315465
2	ABOG. JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR	28269615
3	GUIDO ALBERTO VARGAS LINDO	28259686

	MIEMBROS SUPLENTES	
1	TAP MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS	47431225
2	CPC NANCY HUAMAN MEDINA	28283311
3	ING. RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA	28269056

ARTICULO SEGUNDO.- El comité reconformado en el artículo precedente regirá la vigencia de sus funciones hasta el 05 de Mayo del 2025, de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM y el Reglamento Institucional de Organización y demás normas conexas.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 140-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA del 05 de Mayo del 2023.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a los miembros integrantes del comité en mención e instancias pertinentes de la Institución,

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 201 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 JUN 2023

dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO
V°B°
Mg. CPC. Wilder Huaman Marino
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO
V° B°
Abog. Victor Edwin Acevedo Quintero
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA